

Normativa Cross Pinar Público La Barrosa



Normativa Cross Pinar Público La Barrosa

ARTÍCULO 1º

La Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana, con la colaboración de la Federación Andaluza de Atletismo, la Delegación Municipal de Medio Ambiente, Policía Local, Protección Civil y Cruz Roja organizan el **XXXI CROSS PINAR PÚBLICO LA BARROSA** el día 15 de DICIEMBRE de 2024 desde las 9:30 horas. Prueba perteneciente al Circuito Local de Carreras Populares “Gran Premio Fibra Sancti Petri”.

ARTÍCULO 2º

La prueba se celebrará en circuito trazado en el **Pinar Público La Barrosa**, debiendo realizar los participantes distancias según tabla anexa para cada categoría.

ARTÍCULO 3º

La inscripción podrá realizarse en la WEB de **GESCONCHIP** seleccionando la ficha de la prueba y siguiendo el procedimiento indicado en este Art. 3º.

Para las categorías SUB 18, SUB 20, Senior y Veteranos se establece una cuota de 8 € hasta el viernes 13 de diciembre a las 14:00 h y 10 € hasta el sábado 14 de diciembre a las 14:00 h. Para las categorías desde pitufo a SUB 16 la cuota establecida es de 1 € hasta el viernes 13 de diciembre a las 14:00 h y 2 € hasta el sábado 14 de diciembre a las 14:00 h.

NO SE REALIZARÁN INSCRIPCIONES EL DÍA DE LA PRUEBA

En el momento de efectuar el pago de la inscripción, cada participante podrá realizar una aportación voluntaria, que se destinará de forma íntegra a la asociación **ABANIKO**, cuyo objetivo principal es mejorar la calidad de vida de las personas de colectivos socialmente desfavorecidos y/o en situación de alto riesgo de exclusión social: niñ@s, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y sus familiares y la sociedad en general, en el ámbito de la provincia de Cádiz.

Para cualquier otra información puede llamar al teléfono 956 01 29 18.

Las incidencias sobre inscripciones serán atendidas en el email: inscripciones@gesconchip.es

Normativa Cross Pinar Público La Barrosa

ARTÍCULO 4º

Los dorsales de las personas inscritas se podrán recoger el sábado 14 de diciembre de 10:30h a 13:30 h en el Estadio de Atletismo Hª Mata y el domingo 15 de diciembre hasta media hora antes de cada salida en la carpa de la Organización en el lugar de celebración de la carrera.

ARTÍCULO 5º

La prueba estará controlada por el Colegio Provincial de Jueces de la Delegación Gaditana de la Federación Andaluza de Atletismo y cronometrada por GESCONCHIP.

ARTÍCULO 6º

Por motivos de seguridad, queda totalmente prohibido, especialmente en la entrada a Meta, participar con animales o acompañado de menores u otras personas no inscritas en cada salida (excepto en la categoría Pitufo). Se podrá descalificar a cualquier atleta que incumpla esta norma, así como a las personas que participen sin dorsal, no lo lleven visible o lleven el asignado a otra persona, den muestra de comportamiento antideportivo, no realicen la totalidad del circuito o no atiendan las indicaciones de los miembros de la Organización.

ARTÍCULO 7º

En el acto oficial de entrega de premios no se admitirá la subida al pódium de banderas, mascotas o acompañantes de las personas galardonadas.

Los/as atletas premiados/as deberán estar presentes en el acto de entrega de trofeos.

ARTÍCULO 8º

Todos las personas participantes, al inscribirse, aceptan el presente Reglamento. En caso de duda prevalecerá el criterio del Comité Organizador. La Organización se reserva el derecho de modificar o ampliar el Reglamento, dando oportuno conocimiento a los atletas antes de la celebración de la prueba.

Normativa Cross Pinar Público La Barrosa

ARTÍCULO 9º

La Organización no se hace responsable de los posibles daños y/o lesiones que se pudiesen ocasionar los/as corredores/as al participar en la prueba. Es responsabilidad de cada atleta conocer su estado de salud para afrontar la actividad. Igualmente, declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar la prueba y lo hace bajo su entera responsabilidad, eximiendo de toda a la Organización de la Prueba. El inscribirse en esta prueba supone la aceptación plena de estas normas.

ARTÍCULO 10º

Con la formalización de la inscripción al evento autoriza expresamente a la Delegación de Deportes para que obtenga y utilice su imagen/la imagen del menor (fotografías y/o vídeo) y su nombre, relacionados con las actividades organizadas por la Delegación, en las publicaciones de todo tipo, ya sean impresas o en formato digital (página web de la Delegación, Redes Sociales, blogs, revistas, etc.). En cualquier caso, la utilización y la difusión de dichas imágenes se producen en condiciones de gratuidad.

ARTÍCULO 11º. Premios



Trofeo al 1º clasificado de la clasificación general.



Trofeo a la 1ª clasificada de la clasificación general.



Trofeo al 1º, 2º, 3º y 1º local de cada categoría (no acumulable).



Obsequio a todas las personas participantes en la prueba de las categorías sub18 a veteranas.



Medalla hasta el 6º clasificado/a en las categorías sub10 a sub16.



Sorteo de dos vales de material deportivo (valorado en 50€ cada uno) donados por la empresa AOSSA.



Medalla para todas las personas participantes en categoría PITUFO.

CATEGORÍAS (MASCULINAS Y FEMENINAS)

CATEGORÍA	PRUEBA	HORA	AÑO	CIRCUITO	DISTANCIA	Nº VUELTAS
SUB18	1ª	9:30 H	2007-2008	A	7800 m	2
SUB 20	1ª	9:30 H	2005-2006	A	7800 m	2
SENIOR A	1ª	9:30 H	2004-1990	A	7800 m	2
SENIOR B	1ª	9:30 H	1989-1985	A	7800 m	2
VETERANO A	1ª	9:30 H	1984-1980	A	7800 m	2
VETERANO B	1ª	9:30 H	1979-1975	A	7800 m	2
VETERANO C	1ª	9:30 H	1974-1970	A	7800 m	2
VETERANO D	1ª	9:30 H	1969-1965	A	7800 m	2
VETERANO E	1ª	9:30 H	1964-1960	A	7800 m	2
VETERANO F	1ª	9:30 H	1959-1955	A	7800 m	2
VETERANO G	1ª	9:30 H	1954 - ANT	A	7800 m	2
SUB 16	2ª	10:45 H	2009-2010	B	3000 m	3
SUB 14	3ª	11:00 H	2011-2012	B	2000 m	2
SUB 12	4ª	11:15 H	2013-2014	B	1000 m	1
SUB 10	5ª	11:30 H	2015-2016	B-100 m	900 m	1
DISTANCIA ADAPTADA	6ª	11:45 H	TODAS	-		1
PITUFO	7ª	12:00 H	2017 - 2024	-	200 m	1

Información básica sobre protección de datos

A. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO DE CHICLANA (DEPORTES)

- TELÉFONO: 956012918
- DIRECCIÓN: C/ CONSTITUCIÓN 1 - 11130 CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)
- CONTACTO: DPD@CHICLANA.ES

B. DATOS OBJETO DE TRATAMIENTO: TRATAREMOS LOS DATOS FACILITADOS EN LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN.

C. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: GESTIONAR SU PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROGRAMA DEPORTIVO.

D. DECISIONES AUTOMATIZADAS: NO SE REALIZA SEGMENTACIÓN DE PERFILES NI SE TOMAN DECISIONES AUTOMATIZADAS.

E. ¿POR CUANTO TIEMPO CONSERVAREMOS SUS DATOS? LOS DATOS SERÁN TRATADOS DURANTE EL TIEMPO NECESARIO PARA LA TRAMITACIÓN DE LA PRUEBA DEPORTIVA.

F. BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO: LA BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO ES EL CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO QUE MANIFIESTA INEQUÍVOCAMENTE AL ACEPTAR LA PRESENTE POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

G. OBLIGACIÓN DE FACILITAR LOS DATOS Y CONSECUENCIAS DE NO FACILITARLOS: LOS DATOS SOLICITADOS SON OBLIGATORIOS, PUESTO QUE DE LO CONTRARIO NO SE PODRÁ TRAMITAR SU SOLICITUD.

H. PROCEDENCIA DE LOS DATOS: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

I. DESTINATARIOS: NO SE REALIZARÁN COMUNICACIONES DE DATOS.

J. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: NO SE REALIZARÁN TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS.

K. EJERCICIO DE DERECHOS: TIENE DERECHO A OBTENER CONFIRMACIÓN SOBRE SI ESTAMOS TRATANDO DATOS PERSONALES QUE LES CONCIERNAN, O NO. COMO INTERESADO, TIENE DERECHO A ACCEDER A SUS DATOS PERSONALES, ASÍ COMO A SOLICITAR LA RECTIFICACIÓN DE LOS DATOS INEXACTOS O, EN SU CASO, SOLICITAR SU SUPRESIÓN CUANDO, ENTRE OTROS MOTIVOS, LOS DATOS YA NO SEAN NECESARIOS PARA LOS FINES QUE FUERON RECOGIDOS. EN DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS, PODRÁ SOLICITAR LA LIMITACIÓN DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE LOS CONSERVAREMOS PARA EL EJERCICIO O LA DEFENSA DE RECLAMACIONES. EN DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS Y POR MOTIVOS RELACIONADOS CON SU SITUACIÓN PARTICULAR, PODRÁ OPONERSE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS. DEJAREMOS DE TRATAR LOS DATOS, SALVO POR MOTIVOS LEGÍTIMOS IMPERIOSOS, O EL EJERCICIO O LA DEFENSA DE POSIBLES RECLAMACIONES. EN AQUELLOS SUPUESTOS EN LOS QUE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS ESTUVIERA BASADO EN SU CONSENTIMIENTO, PODRÁ REVOCARLO EN CUALQUIER MOMENTO.

EN AQUELLOS SUPUESTOS EN LOS QUE LEGALMENTE PROCEDA, TENDRÁ EL DERECHO A LA PORTABILIDAD DE LOS DATOS, LO QUE IMPLICA QUE TIENE DERECHO A RECIBIR LOS DATOS PERSONALES RELATIVOS A SU PERSONA, QUE ESTEMOS TRATANDO, Y ALMACENARLOS EN UN DISPOSITIVO PROPIO, ESTE DERECHO TAMBIÉN LE PERMITE SOLICITARNOS QUE COMUNIQUEMOS SUS DATOS A OTRO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. ASIMISMO, EN CASO DE QUE CONSIDERE QUE EXISTE UN PROBLEMA O UNA INCIDENCIA EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE DATOS PUEDE CONTACTAR CON LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DPD@CHICLANA.ES, Y EN CUALQUIER CASO, TIENE DERECHO A PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN ANTE LA AUTORIDAD DE CONTROL EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, QUE EN EL CASO DE ESPAÑA ES LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS. PODRÁ CONTACTAR CON LA PERSONA RESPONSABLE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS MEDIANTE EL CORREO: DPD@CHICLANA.ES PARA EJERCER SUS DERECHOS DEBE REMITIRNOS UNA SOLICITUD A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DPD@CHICLANA.ES ADJUNTANDO COPIA DE SU DNI, U OTRO DOCUMENTO QUE LO IDENTIFIQUE LEGALMENTE.